



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

MURCIA 23 de NOVIEMBRE de 2017
Departamento de licencias
Federación de Tenis de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN LICENCIAS AÑO 2018

BAJA DE LICENCIAS: Hasta el 12 de Diciembre de 2017

A cada Club, se le remitirá el listado de licencias que han tenido en el año 2017. Deberán remitir a la Federación de Tenis de la Región de Murcia, ese mismo listado indicando que licencias dan de baja para el año 2018.

Toda licencia que no se haya comunicado su baja la Federación de Tenis de la Región de Murcia, no más tarde del 12 de Diciembre, se facturará a la cuenta del Club.

NUEVAS LICENCIAS: Hasta el 30 de noviembre de 2018

- Recordamos que el abono de las NUEVAS LICENCIAS ha de hacerse junto con el impreso de nueva licencia y enviarse a la FTRM para su tramitación en el momento de su solicitud.
- LA LICENCIA NUEVA NO SERÁ HOMOLOGADA NI TRAMITADA a la RFET, hasta que no se haga efectivo su abono. Tampoco aparecerá en la clasificación nacional.

CAMBIO DE LICENCIAS

- Es requisito indispensable que a la baja se le adjunte el certificado del Club de procedencia que indique que su jugador no renovará licencia por dicho Club. De no ser así no se tramitará el cambio y el jugador permanecerá en el mismo Club.

RENOVACIÓN DE LICENCIAS:

- A cada Club, se le remitirá el listado de licencias que han tenido en el año 2017. Deberán remitir a la Federación de Tenis de la Región de Murcia, ese mismo listado indicando que licencias desean renovar o no para el año 2018.
- Una vez que el Club ya ha comunicado las bajas a la FTRM dentro de la fecha prevista (12 de diciembre 2017), se entenderá que el resto de licencias del listado, quedará automáticamente renovadas para el año 2018.
- El plazo para confirmar la renovación, finaliza el 12 de diciembre de 2017
- El abono de estas licencias para el año 2017 ha de efectuarse no más tarde del 15 de Febrero de 2018.
- Toda licencia no abonada a la FTRM en los plazos previstos no se homologará en la RFET. En estos casos los federados de su Club se verán afectados en:
 - Sus jugadores/as no podrán inscribirse en Campeonatos federados a nivel Regional y Nacional.



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Polideportivo 'José Barnés'
C/. Mar Menor, 14 - 30009
MURCIA
Telf. 968 20 13 09
Fax 968 24 69 76
[Http://www.fedetenismurcia.com](http://www.fedetenismurcia.com)
e-mail: ftm@fedetenismurcia.com

- Los jueces árbitros, no podrán tener acceso a la plataforma de gestión de torneos y realizar cuadros de los torneos.
- El jugador/a no aparecerá en el ranking nacional de la RFET.

PRECIO DE LICENCIAS:

Un año más, se mantienen los mismos precios para las licencias:

- Juveniles (Nacidos año 2000 y siguientes): 30 euros
- Absolutas: (Nacido año 1999 y anteriores): 50 euros

HABILITACIÓN DE LICENCIAS:

Cuando un/a jugador/a decida participar en competiciones de equipos, por un club distinto al de la Comunidad Autónoma de su licencia federativa vigente, deberá solicitar para ese año una licencia “independiente” por su Federación Territorial de origen.

El Departamento Deportivo de la Real Federación Española de Tenis (RFET) podrá habilitarle la licencia para participar en competiciones de equipos por el nuevo club, previa solicitud conjunta del: jugador/a, club de destino, Federación Territorial de origen y Federación Territorial de destino.

En ningún caso, el/a jugador/a podrá disputar competiciones por equipos en dos clubes españoles distintos durante un mismo año.

Todas las solicitudes deberán enviarse al Departamento Deportivo de la RFET. En caso de aprobación, la nueva situación del/a jugador/a tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año objeto de la solicitud.



FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA